



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
CORRIENTES,

0927 19
23 ABR 2019

VISTO el Expediente número: 09-2018-07963 y agregado los Expedientes N° 09-2018-07964 y N° 09-2019-02727, en el cual se solicita la adquisición de instrumentos fotogramétricos, geodésicos - topográficos con destino al desarrollo de las materias de la carrera Ingeniería en Agrimensura de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE; y

CONSIDERANDO que a tal efecto se dictó las Resoluciones N° 0852/19 D. y N° 0924/19 D.-

Que la División Contrataciones informa que un potencial proveedor de los equipos pedidos, realizo observaciones a las especificaciones técnicas del Renglón N° 4, motivo por el cual se remitió las mismas al solicitante.-

Que la Prof. Elvira Ferrari, quien realizó la solicitud, respondió a las observaciones realizadas, sugiriendo modificaciones a las especificaciones técnicas del Renglón N° 4.-

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 50 del decreto reglamentario 1030/2016 P.E.N. "La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares de oficio o como respuesta a consultas..."-.

Que a los efectos de cumplir con el Principio de la Promoción de la concurrencia de interesados y de la competencia entre ofertas, Art. 3 del Decreto 1023/2001 P.E.N. se sugiere el cambio de fecha de apertura.-

Que en su informe N° 450/18 la Dirección de Gestión Económico Financiera prestando conformidad a lo informado por la División Contrataciones solicita la modificación de las especificaciones técnicas del renglón N° 4 y la prórroga de la fecha de apertura.-

Las atribuciones inherentes a la que suscribe, otorgadas por el Estatuto de la Universidad.-

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR las especificaciones técnicas del Renglón N° 4, correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 41-2019, de acuerdo al siguiente detalle:

- SE SUPRIME: "GALILÉO E1, E 5B, BEIDOU/COMPASS B1, B2 (fase 2) B2".
- DONDE DICE: Mínimo 220 canales. DEBE DECIR: Mínimo 100 canales.

Esp. JUAN DANIEL RUÍZ DÍAZ
Secretario Administrativo
F.A.G.E.N.A.

Prof. MARÍA VIVIANA GODOY GUBIELMONE
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0927 19
CORRIENTES, 23 ABR 2019

- DONDE DICE: Deberá contar con doble dispositivo Bluetooth. DEBE DECIR: “Deberá contar con dispositivo Bluetooth de largo alcance que permita la comunicación entre los receptores....”.
- DONDE DICE: Que permita incorporar a futuro un Radio Módem UHF interno, con capacidad TX-rx con una potencia de 2 Watts o superior, donde la antena de radio pueda ser instalada dentro. DEBE DECIR: “que permita incorporar a futuro un Radio Modem UHF Interno con una potencia de 1 Watts o superior...”.
- DONDE DICE: “Receptor GNSS para aplicaciones de mapeo y GIS que posea 4G Smartphone de nueva generación para sistemas operativo Android. DEBE DECIR: “Receptor GNSS para aplicaciones de mapeo y GIS”.

ARTICULO 2°.- PRORROGAR la fecha de apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 41-2019 al día 30 de abril del año 2019 – horas: 11:00.-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-
g.e.b

Esp. JUAN DANIEL RUÍZ DÍAZ
Secretario Administrativo
F.A.C.E.N.A.

Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMO
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste

ES COPIA

Enrique de Jesús Navarro
Jefe Departamento Despacho
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.